

*Resolución de 8 de noviembre de 2022, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se designan los miembros que han de formar parte del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo profesional C, Especialidad Electricista, convocado por Resolución de 10 de octubre de 2022.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 10 de octubre de 2022 por la que se convoca proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Técnico Especialista, Grupo profesional C, Especialidad Electricista,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le confiere el art. 65 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), ha resuelto nombrar a los miembros del Tribunal Calificador, titulares y suplentes, que a continuación se indican:

	<b>Titulares</b>	
Presidenta	Dña. María de Rivera Parga	PAS Funcionario - Rectorado
Vocal 1º	D. Roberto Sánchez Blanco	PAS Laboral - Rectorado
Vocal 2º	D. José Luis Álvaro de Pedro	PAS Laboral - ETSI Industriales
Vocal 3º	D. Jorge Marín Lázaro	PAS Laboral - ETS Arquitectura
Vocal 4º	D. Ricardo Garrobo Cuesta	PAS Laboral - Rectorado
Secretaria	Dña. Mª Belén García Guzmán	PAS Funcionario - Rectorado

<b>Suplentes</b>		
Presidente	D. Francisco M. Toribio Isidoro	Vicegerente de Personal
Vocal 1º	D. Javier González Nieto	PAS Laboral - ETSI Navales
Vocal 2º	D. Bernardino Marchal Navidad	PAS Laboral - ETSI Montes, Forestal y del Medio Natural
Vocal 3º	D. Eliseo Venegas Andrés	PAS Laboral - ETSI Navales
Vocal 4º	D. José Manuel Tomás Moros	PAS Laboral - ETS Ingeniería de Sistemas Informáticos
Secretaria	Dña. Mar Jericó Gómez	PAS Funcionario - Rectorado

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de noviembre de 2022

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez